

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****77****LOZOYA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Lozoya, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2021, acordó aprobar inicialmente una modificación parcial de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por servicios y actividades en instalaciones deportivas en el término municipal de Lozoya (Madrid), estableciendo que la misma permanezca expuesta al público por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobada.

Lozoya a 15 de junio de 2021.—El alcalde, Carlos Ruiz González.

(03/21.182/21)

